



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0350 / 2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XIX. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 8 de octubre de 2019, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión de proyecto nuevo **“CONSERVACIÓN RED VIAL, OBRAS DE EMERGENCIA RUTA A-475, S. ARIQUILDA - S.C RUTA A-457”**, Código BIP N°40017378-0, por la suma total **M\$5.000.000**, según el siguiente desglose:

Fuente	ÍTEM	Solicitado 2019 M(\$)	Saldo por Invertir M(\$)	Costo Total M(\$)
F.N.D.R.	Obras Civiles	2.500.000	2.496.000	4.996.000
	Gastos Administrativos	2.000	2.000	4.000
Total		2.502.000	2.498.000	5.000.000

La iniciativa de inversión busca restituir las obras dañadas por los acontecimientos estivales de este año 2019. Contempla las siguientes intervenciones: conformación de base granular e = 15 cms; obras de saneamiento tipo alcantarillas, badenes, obras de arte, fosos y contrafosos, cunetas en tierra, badén en mampostería de piedra, obras de conformación de cauces, protección de riberas, pretilos, gaviones, movimientos de tierras (tcn y terraplenes), capas granulares y obras de seguridad vial. **La longitud total que abordará el proyecto es de 37,825 kilómetros.**

Lo anterior, de conformidad a la solicitud del Ejecutivo Regional, contenida en el ordinario N°1137/2019, de fecha 1 de octubre de 2019, con sus antecedentes.

Asimismo, **se acordó aprobar** las mociones de los Consejeros Regionales José Miguel Carvajal y Pablo Zambra, en orden a:

1.-Oficiar al Ejecutivo Regional y Director de Vialidad de Tarapacá, a fin de que informen los valores de costo por kilómetro de conservación, reparación o ejecución de rutas en la región, mediante un cuadro explicativo-comparativo, información que visualice las diferencias de costos de inversión conforme a la zona geográfica de la región.

2.- Oficiar al Ejecutivo Regional y Director de Vialidad de Tarapacá, a fin de que informen las rutas priorizadas de la región por el MOP, debiendo indicar los fundamentos para la definición de su priorización.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

3.- Oficiar al Ejecutivo Regional y MOP de Tarapacá, a fin de que informen respecto al estudio o el levantamiento de información que tiene el MOP de los sectores en donde existe el peligro de que se puedan generar nuevos rebalses de río, ante eventuales eventos climáticos.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; José Miguel Carvajal Gallardo; Alberto Martínez Quezada; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Jorge Zavala Valenzuela y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que se abstienen de votar los Consejeros Regionales Sres. Pedro Cisternas Flores; Rubén López Parada y Felipe Rojas Andrade.

Conforme. - Iquique, 8 de octubre de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA